

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de enero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 591/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 591/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130006365.

De: Don David Martínez Andreu.

Abogado: Don José Manuel Zarco Reguera.

Contra: Oxicortados Dos Hermanas, S.L., FREMAP, INSS y TGSS.

Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 591/2013 a instancia de la parte actora don David Martínez Andreu contra Oxicortados Dos Hermanas, S.L., FREMAP, INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 15.7.16 del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por David Martínez Andreu contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, FREMAP, y la empresa Oxicortados Dos Hermanas, S.L., en reclamación por impugnación de alta médica, debo declarar y declaro como indebida el alta médica del actor de fecha 27.1.2012, revocándose la misma y decretándose en su lugar el mantenimiento de la situación de incapacidad temporal hasta la nueva baja médica de 20.10.12, no obstante sin derecho al percibo del subsidio correspondiente.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y se les advierte que contra ella cabe no cabe recurso de suplicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 191.2.g) de la LRJS.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La extiendo yo, la Letrada Judicial para hacer constar que en el día de su fecha se me hace entrega de la sentencia dictada en las presentes actuaciones para su publicación y depósito en la Oficina Judicial, por lo que se procederá a su notificación a las partes, dándose la publicidad en la forma permitida u ordenada en la Constitución o en las Leyes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Oxicortados Dos Hermanas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.